



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

El Pleno del Ayuntamiento de Valluércanes, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2011, con la modalidad de transferencia entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gastos que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valluércanes, a 14 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Caño